

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
 SECRETARÍA

M.P. Dr. JOSÉ ATONIO APONTE OLIVELLA.

TRASLADO N.º 442.	FECHA: 16 DE DICIEMBRE DE 2021.
-------------------	---------------------------------

RADICACIÓN	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS POR LA PARTE EJECUTADA. Art.443 C.G.P. 10 días	
				Fecha Inicial	Fecha Final
20-001-23-39-002-2014-00302-00.	EJECUTIVO.	EDWIN DAVID IGUARÁN OSPINO (CESIONARIO)., EL ESCRITO DE CONTESTACIÓN SE ADJUNTA A LA PRESENTE PARA EFECTOS DE PRONUNCIAMIENTOS, SE ADJUNTE O PIDA LAS PRUEBAS QUE SE PRETENDAN HACER VALER, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 1º DEL ARTÍCULO 443 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO.	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	16/DICIEMBRE/2021	21/ENERO/2022.

De conformidad con lo previsto en el Artículo 443 del C.G.P., del CPACA., y en concordancia con lo dispuesto en la Ley 2080 de 2021. Se publica el presente traslado en la página Web de la Corporación.

DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO
 SECRETARIA.

TAC/DEP/vcr.

Calle 14. Carrera 14, esquina. Palacio de Justicia. Piso 8º.
sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Calle 14. Carrera 14, esquina. Palacio de Justicia. Piso 8º.
sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
 Valledupar